

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.1949

13 de Octubre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALEXANDER PEREZ VELASQUEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 4571 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017**

Persona a notificar: **ALEXANDER PEREZ VELASQUEZ**

Dirección de notificación usuario **BARRIO LAS ACACIAS MANZANA 15 # 10**

Funcionario que expidió el acto: **SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**

Cargo: **Abogada / Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA
Abogada / Contratista
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Armenia, 13 de Octubre de 2017

Señor (a):

ALEXANDER PEREZ VELASQUEZ

BARRIO LAS ACACIAS MANZANA 15 # 10

Piteralexander94@gmail.com

TELEFONO: N/A

Armenia - Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso OFICIO PQRDS 4571 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1949 correspondiente del **OFICIO PQRDS 4571 DEL 05 DEL DE OCTUBRE DE 2017. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 18240"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA

Abogada / Contratista

Dirección Comercial

OFICIO- PQRDS- 4571

Armenia, 05 de Octubre de 2017

Señor
ALEXANDER PEREZ VELASQUEZ
BARRIO LAS ACACIAS MANZANA 15 # 10
TELEFONO: N/A
piteralexander94@gmail.com
Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta **PETICION enviada al correo institucional el día 04 de octubre de 2017**

Cordial saludo,

Atendiendo su petición enviada al correo institucional el día 04 de octubre de 2017, le informamos lo siguiente:

Que según el Contrato de Condiciones Uniformes de acueducto y alcantarillado de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. En su Capítulo IV clausula 29 Numeral 3º Literal a) establece lo siguiente:

*(...) 3. **Suspensión por incumplimiento:** la suspensión del servicio por incumplimiento del contrato, imputable al suscriptor y/o usuario, tiene lugar en los siguientes eventos: **a) No pagar antes de la fecha señalada en la factura para la suspensión del servicio, sin que esta exceda en todo caso de tres (3) periodos de facturación.***

*Que la Ley 142 de 1994 en su **Artículo 140**. Modificado por el art. 19 de la Ley 689 de 2001. Reza lo siguiente. **Suspensión por incumplimiento.** El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión del servicio en los eventos señalados en las condiciones uniformes del contrato de servicios y en todo caso en los siguientes:*

*La falta de pago por el término que fije la entidad prestadora, sin exceder en todo caso de tres periodos de facturación, y el fraude a las conexiones, acometidas, medidores o líneas.
Es causal también de suspensión, la alteración inconsulta y unilateral por parte del usuario o suscriptor de las condiciones contractuales de prestación del servicio.*

Durante la suspensión, ninguna de las partes puede tomar medidas que hagan imposible el cumplimiento de las obligaciones recíprocas tan pronto termine la causal de suspensión.

Que para Empresas públicas de Armenia E.SP. El término fijado, viene siendo un mes, tal cual como se evidencia en las facturas emitidas por la entidad indicando , fecha de emisión pago oportuno –fecha de suspensión, medio que dispone la empresa para informar ,tanto de los consumos y el servicio de aseo y para cualquier información relacionada con la entidad prestadora del servicio Empresas Públicas de Armenia

E.P.A E.S.P. así mismo en la factura se encuentra un ítem que dice **“Suspensión a partir de”**, con esto se le está informando al usuario la fecha de suspensión.

Que de conformidad con lo anterior la orden de suspensión se realizó el día 10 de julio de 2017, orden número 131261, nombre del funcionario JAMES WILCHES SIENDO LAS 11:44AM, PARA LA MATRICULA 18240, SUSPENSION FIRMADA POR LA SEÑORA MARIA IDALY VELASQUEZ ASI:

CPA										Orden de trabajo de suspensión y/o corte del servicio de Acueducto		Documento Controlado					
Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales que consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por el cual es diligenciado el registro, se pena de las sanciones legales a que haya a lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1561 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).										Código		Versión		Fecha de Emisión		Página 1 de 1	
Fecha		AA	MM	DD	Número de Orden de Trabajo		Número de Orden de Atención		131261	Tipo de Orden de Trabajo		15 SUSPENSION DEL SERVICIO					
Generado Por		CRISTIAN ECHEVERRY			Cuenta		18420		Ruta		124008165950						
1. Información Básica																	
Medidor		0		Serie		003811		Diámetro		12		Lectura		1888			
Fecha de vencimiento		AA	MM	DD	Valor de Deuda		71777		Número de Mesas de Mora		1		Lect Actual		2008		
2. Información Básica del Predio																	
Suscriptor		MAYORGA MONCAYO SANDRA MILENA				Dirección		MZ 15 CS 10				Barrio		LAS ACACIAS			
Medidor		0		Serie		003811		Diámetro		12		Lectura		1888			
Fecha de vencimiento		AA	MM	DD	Valor de Deuda		71777		Número de Mesas de Mora		1		Lect Actual		2008		
3. Motivo de la Suspensión y/o Corte																	
Respetado Usuario, hoy 10 del mes de Julio, he sido visitado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, con el propósito de:																	
Suspendir el Servicio por Falta de Pago Oportuno																	
Suspendir el Servicio por Mutuo Acuerdo																	
Suspendir el Servicio por Incumplimiento Contrato de Condiciones																	
Corte del Servicio por Falta de Pago Oportuno																	
Corte del Servicio por Mutuo Acuerdo																	
Corte del Servicio por Incumplimiento Contrato de Condiciones																	
Corte por Causal																	
Advertencia: El dispositivo de suspensión y el sello deben ser retirados únicamente por el ejecutor autorizado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, estos bienes quedan bajo la responsabilidad, protección y cuidado del usuario del inmueble, quien asume las consecuencias en caso de hurto o pérdida. Únicamente EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, está autorizada para reconectar el servicio, en caso contrario la Empresa podrá retirar el medidor e iniciar las acciones respectivas. En caso de no obtener la firma del usuario, el funcionario manifiesta bajo la gravedad de juramento, que la presente orden ha sido ejecutada de manera efectiva.																	
6. Observaciones																	
Hora Inicio: 11:44 Hora Final: 11:46																	
Nombre del Funcionario: James Wilches																	
Firma: Mariana Idaly Velasquez																	
Firma Supervisor: FECHA: AA MM DD																	

Que así mismo

o orden de reconexión del servicio se realizó el día 08 de Agosto de 2017, orden número 160195, nombre del funcionario FERNANDO MARIN 4:22PM, PARA LA MATRICULA 18240, PREDIO SOLO:

CPA										Orden de trabajo reinstalación y/o reconexión del servicio de Acueducto		Documento Controlado					
Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales que consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por el cual es diligenciado el registro, se pena de las sanciones legales a que haya a lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1561 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).										Código		Versión		Fecha de Emisión		Página 1 de 1	
Fecha		AA	MM	DD	Número de Orden de Trabajo		160195		Número de Orden de Atención		147097	Tipo de Orden de Trabajo		14 RECONEXION DEL SERVICIO			
Fecha de Suspensión		AA	MM	DD	Generado Por		165 BIBIANA BERNAL ORTEGA		Cuenta		18420		Ruta		124008165950		
2. Información Básica del Predio																	
Suscriptor		SANDRA MILENA MAYORGA MONCAYO				Dirección		MZ 15 CS 10				Barrio		LAS ACACIAS			
Medidor		0		Serie		003811		Diámetro		12		Lectura		1900			
Fecha último pago		AA	MM	DD	Valor pagado		75,098.00		Tipo de pago		EFECTIVO		Lect Actual		2076		
3. Motivo de la Reinstalación y/o Reconexión																	
Respetado Usuario, hoy 08 del mes de Agosto, he sido visitado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, con el propósito de:																	
Reinstalar el Servicio por Pago de las Sumas Adecuadas																	
Reinstalar el Servicio por Error en la Generación de la Orden de Trabajo																	
Reinstalar el Servicio por Orden Judicial																	
Reinstalar el Servicio por Mutuo Acuerdo																	
Corte del Servicio																	
Reconexión del Servicio por Pago de las Sumas Adecuadas																	
Reconexión del Servicio por reactivación de la Cuenta																	
Reconexión del Servicio por Orden Judicial																	
Reconexión del Servicio por Mutuo Acuerdo																	
Corte por Causal																	
Advertencia: Únicamente EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, está autorizada para reconectar el servicio, en caso contrario la Empresa podrá retirar el medidor e iniciar las acciones respectivas.																	
4. Materiales Utilizados																	
Parámetro		Adaptador		Codo		Pie		Tapon		Tubería m		Válvula		Otro			
Cantidad		Medida		Medida		Medida		Medida		Medida		Medida		Medida			
En caso de no obtener la firma del usuario, el funcionario manifiesta bajo la gravedad de juramento, que la presente orden ha sido ejecutada de manera efectiva.																	
5. Observaciones																	
Hora Inicio: 4:22 Hora Final: 4:24																	
Nombre del Funcionario: Fernando Marin																	
Firma: Fernando Marin																	
Firma Supervisor: FECHA: AA MM DD																	

Que de conformidad con lo anterior la entidad le envía los anexos (2) de las ordenes de suspensión y reconexión de los meses de julio y agosto.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los cinco (05) días del mes de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA

Contratista

Dirección Comercial